



Núm. expediente:	2021/00026040Q
Procedimiento:	Mociones y proposiciones
Origen:	Oficina de Alcaldía

Maria Abarca Martínez, Secretaria General del Ayuntamiento de Gavà

CERTIFICO:

Que, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021, entre otros, se adoptó el ACUERDO siguiente:

DECLARACIÓN POLÍTICA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS GAVÀ PARA RECUPERAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS Y DEROGAR LA REFORMA LABORAL

La lucha contra la crisis sanitaria, económica y social derivada de la pandemia de la COVID- 19 que llevamos sufriendo desde hace más de un año y medio, ha centrado la mayoría de la atención política. Con la perspectiva de la superación de la crisis sanitaria, se abre uno escenario diferente, en el cual hay que reasumir proyectos de cambio acordados en el Pacto de Gobierno.

La nefasta gestión por parte del gobierno conservador en la anterior crisis económica de origen financiero, que estuvo presidida por los recortes económicos y de derechos sociales y laborales a la ciudadanía, debilitó de manera sustancial el sistema de servicios públicos en materias tan sensibles como la sanidad, la educación, la dependencia ... perjudicando con particular intensidad a los sectores más débiles y vulnerables, generando una insoportable desigualdad social.

En materia laboral, hay que recordar que las reformas del Partido Popular constituyeron un importante cambio de paradigma en la regulación, tanto de los derechos individuales como, sobre todo, en los colectivos como lo es la negociación colectiva.

El abaratamiento y facilitación del despido -incluido el despido por bajas justificadas- en un contexto de crisis económica, tuvo como consecuencia muy conocida el incremento repentino de la desocupación hasta cifras nunca antes conocidas (hasta el 24 por 100 en general, el 55 por 100 en el caso de los jóvenes). Paralelamente, la apuesta por el fomento y flexibilización de la contratación temporal y el trabajo a tiempo parcial supuso el incremento exponencial de la precariedad en la ocupación.

Pero fue en el ámbito de la negociación colectiva, uno de los mecanismos configurados para equilibrar las relaciones laborales y mejorar el reparto de la riqueza generada, en los cuales las reformas patrocinadas y promovidas por el Partido Popular se mostraron más agresivas.



De tal manera que ésta se plasmó en múltiples ámbitos. Eliminando garantías básicas de la efectividad social y el equilibrio de la negociación colectiva: eliminación de la ultraactividad y, sobre todo, establecimiento de la prioridad del convenio de empresa frente al convenio colectivo sectorial -apostando por el fortalecimiento del poder empresarial y por el debilitamiento de la capacidad sindical-. Todo esto con la finalidad y objeto último de provocar la devaluación, la reducción generalizada de salarios, los efectos inmediatos han sido el incremento de la desigualdad social y la aparición y crecimiento de un nuevo fenómeno: la pobreza laboral.

La pandemia ha permitido constatar el fracaso de estas políticas, pero, sobre todo, ha permitido constatar que sí se puede hacer otro tipo de política, que sí se puede abordar una crisis sanitaria, social y económica sin dejar a nadie atrás. El importante conjunto de medidas incluidas en el llamado 'escudo social' diseñado y puesto en marcha por el Gobierno así lo ha demostrado.

En el ámbito laboral, particularmente, ha quedado claramente demostrado que, ante el abaratamiento y facilitación en un despido, y la devaluación salarial, hay otras opciones, más justas socialmente, pero también económicamente más eficientes. La opción por el mantenimiento de la ocupación (incluida la prohibición de despedir) mediante el mecanismo de los ERTES, el establecimiento de ayudas a las empresas y autónomos y las prestaciones por desocupación sin consumir sus derechos caso de extinciones futuras, han permitido mantener la ocupación y recuperar la actividad de las empresas y el tejido productivo en un tiempo y con unas cifras récord.

Las medidas normativas adoptadas el último año y medio han conseguido neutralizar algunos de los aspectos más regresivos de la legislación del Partido Popular, pero, con la salida de la crisis sanitaria, económica y social, se hace imprescindible retomar los compromisos para la modernización del sistema de relaciones laborales y la mejora de los derechos laborales de nuestro país.

Por lo tanto, hay que impulsar una nueva norma que derogue la reforma laboral del Partido Popular, que incorpore nuevos paradigmas, que destierre la precariedad y que impulse nuevos derechos lo marco de un nuevo estatuto del trabajo digno, que redundan en una salida social de la crisis a través de más y mejor ocupación y la profundización en los instrumentos de igualdad social.

Estos objetivos tienen que ocupar un interés central en el conjunto de medidas y planes de recuperación y resiliencia, haciendo de la ocupación -más y de más calidad- y del bienestar ciudadano uno de sus principales objetivos, por eso el Grupo Municipal PODEMOS Gavà propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno del Estado a:

A) Consolidar el crecimiento y la creación de la ocupación estable y de calidad, con especial atención a jóvenes, mujeres y mayores de 55 años situando este objetivo en el centro de las medidas de los Planes de recuperación, transformación y resiliencia.

B) Culminar, el marco del diálogo social, la modernización de la normativa laboral comprometida con Europa a partir de una nueva ley del mercado laboral que derogue y anule los efectos de la Reforma Laboral del Partido Popular, para recuperar los derechos arrebatados por ella, y recupere el equilibrio en la negociación colectiva, intermediando:

- I. La recuperación de la ultraactividad de los convenios.
 - II. La revisión de la prioridad aplicativa de los convenios de empresa sobre los sectoriales.
 - III. La modificación del régimen de subcontratación laboral, para evitar que sea un mecanismo de precariedad y discriminación.
 - IV. La limitación de las facultades de modificación unilateral de las condiciones del contrato por parte de la empresa, recuperando la autorización a cargo de la autoridad laboral en defecto de acuerdo.
 - V. La introducción de Mecanismos por Sostenibilidad de la Ocupación, que proporcionarán la flexibilidad interna a las empresas y estabilidad a los trabajadores.
- C) Abordar una regulación de las modalidades contractuales que acabe con la precariedad y el fraude, en favor de la ocupación estable y de calidad:
- I. Simplificando las modalidades temporales de contratación laboral, garantizando que contrato indefinido sea la regla general
 - II. Desarrollando una adecuada regulación del contrato formativo que responda a las necesidades formativas de empresas y trabajadores.
 - III. Reforzando el contrato fijo discontinuo para las actividades de naturaleza cíclica y estacional.
 - IV. Impulsando la lucha contra el fraude laboral mediante el diseño de un plan estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de una dotación presupuestaria suficiente que le permita disponer de los medios humanos y materiales necesarios para fiscalizar con bastantes garantías el cumplimiento de la normativa laboral.
 - V. Estableciendo un tope máximo de temporalidad justificada del 15% por causas de producción o sustituciones a las empresas.

SEGUNDO.- Perseverar en la reforma que hoy se encuentra en el diálogo social, con el objetivo de conseguir los objetivos expresados en el acuerdo primero.

TERCERO.- Trasladar los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno del Estado, al Ministerio de Trabajo y Economía Social, a los sindicatos CCOO y UGT a los grupos políticos del Congreso, Senado, Parlamento Europeo y Parlamento de Cataluña, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a las entidades municipalistas de Cataluña, y comunicar esta declaración política a toda la ciudadanía a través de todos los medios municipales: televisión, prensa digital y en papel, radio, internet y/o cualquier otro medio de comunicación municipal.

El texto del acuerdo es traducción literal a la lengua castellana del acuerdo que figura en el acta de la sesión que se adoptó en lengua catalana.

Resultado votación: Aprobado por mayoría absoluta con los votos favorables de los regidores/as de los grupos municipales del PSC, ERC, PODEMOS y JUNTS, el voto en contra del PP y la abstención de Cs.



Y, para que conste, expido este certificado, con el visto bueno del Teniente de Alcaldesa del Ámbito de Gobernanza, Gestión Interna, Desarrollo Económico Sostenible y Proyección de la Ciudad, en reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Conforme

El teniente de alcaldesa y presidente de el
Ámbito de Gobernanza, Gestión Interna,
Desarrollo Económico Sostenible y Proyección
de la Ciudad

Còpia electrònica de document - CSV: 13750361752050522545 .Original